

Expediente nº: 465/2024

Resolución de aprobación expediente

Procedimiento: Contrato abierto simplificado y sumario.

Asunto: Servicio de fuentes en dependencias municipales.

Documento firmado por: El alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

CONTRATO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

De acuerdo con la memoria justificativa e informe de la insuficiencia de medios del contrato y vista la necesidad de contratar el servicio de fuentes de agua potable filtrada en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres. Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios materiales y humanos propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: El servicio de fuentes dispensadoras de agua potable en las dependencias municipales, concretamente en el consultorio médico, casa de cultura y Ayuntamiento

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

65121000-7 Servicios de desmineralización del agua

42912310-8 Aparatos para filtrar agua

No hay división en lotes

Duración del contrato. El presente contrato tendrá una vigencia de 1 AÑO, a contar desde la fecha de formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga.

Análisis Económico e instalaciones:

1. Casa de cultura
2. Consultorio médico
3. Ayuntamiento

El importe del contrato se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades, a partir de los precios de mercado para trabajos similares y considerando el importe de contratos anteriores del Ayuntamiento.

Conforme al artículo 100.10 de la LCSP: "En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades: a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible,



en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial. (...).”

Por lo que el importe máximo de licitación ha sido fijado conforme al histórico en el Ayuntamiento, esto es, el gasto que ha supuesto los servicios de fuentes de agua potable filtrada en dependencias municipales del Ayuntamiento en los últimos años.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta la totalidad de los costes para un periodo de UN año de duración del contrato, sin posibilidad de una prórroga del mismo. No se contempla incremento del valor por modificaciones del contrato, resultando:

*Valor del contrato -un año -(sin IVA) (art. 101 LCSP): 1.074,38 €

*Presupuesto de licitación ANUAL (con IVA) (art. 100 LCSP): 1.074,38€ + (IVA: 225,62 €)=
total: 1.300,00 €.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario atendiendo el criterio de adjudicación únicamente al precio.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria para la contratación del servicios de fuentes de agua potable filtrada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.300,00 € en la aplicación presupuestaria 1610.20300 y se consigne y reserve los créditos oportunos en los correspondientes presupuestos anuales 2024 y 2025, conforme lo dispuesto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente/a

- D. Alfredo Aguilera Alcántara, Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue Vocales

Secretario/a

D^a María del Carmen Ferrero González, Técnica informática



Vocales

- D. José Enrique Candela Talavero, Secretario.
- D. Óscar González González, Arquitecto Técnico.
- D. Felipe Sanguino Rodríguez, Administrativo Secretaria.
- D. Daniel Borja Castañar, Técnico de administración general.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de la firma electrónica

El alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara

